



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 001

(22 de mayo de 2019)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319316 de 2019

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: “Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que el Aula de Informática de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de la convocatoria que tiene por objeto contractual: “*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED*”.

Que el día 16 de mayo de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319316 de 2019, por medio de la cual se pretende contratar: “*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED*”.

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 20 de mayo de la presente anualidad, hasta las nueve de la mañana (09:00 am).

Que la publicación de la evaluación de requisitos habilitantes estaba prevista para el día 21 de mayo de 2019, sin embargo, la publicación no se efectuó para el día aludido, en virtud a que algunos documentos de la evaluación estaban en constatación por parte de la entidad, razón por la cual se hace necesario la publicación de la evaluación y modificación del cronograma, otorgándose a los proponentes el derecho que le asiste a subsanar sus ofertas.

Que el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de



conformidad con lo preceptado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: “(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y hasta la fecha prevista para la adjudicación (...)”.

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del previsto para la adjudicación.

Que conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 10 cronogramas, el cual quedara de la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	16 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	20 de mayo de 2019	hasta 09:00 A.M	Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA, según lo dispuesto en el numeral 8.3.
Evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos	21 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	22 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	22 de mayo de 2019	Hasta 05:00 P.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo	23 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación evaluación de factores ponderables	23 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables	24 de mayo de 2019	Hasta 9:00 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	24 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	27 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización	Legalización del contrato (dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Oficina de Compras y Contratación

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

- PRIMERO.-** Modificar el numeral 10. “cronograma” de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319316 de 2019, que tiene por objeto contractual: “*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED.*”, según lo dispuesto en la parte motiva de la presente adenda.
- SEGUNDO.-** Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 319316 de 2019 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.
- TERCERO.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.
- CUARTO.-** Oficina de Compras y Contratación, Fondo de Contracciones, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO